



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a las solicitudes CSG/976/2019 para la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/039/2020 referente al "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO DE 500 KVA", requeridas por el Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

- 1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Viernes 19 (diecinueve) de Junio del 2020 (dos mil veinte), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El Jueves 24 (veinticuatro) de junio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la VISITA DE OBRA, de conformidad al capítulo X de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "De ser necesario, según las necesidades expuestas por el área requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Unidad Centralizada de Compras, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha área, así como un representante del Órgano Interno de Control".
- 3. El Jueves 02 (dos) de Julio del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 4. El Miércoles 12 (doce) de Agosto del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, 7 (Siete)

Página 1 de 5

f

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/039/2020.





proveedores, tratándose de los siguientes: FOX ELECTRIC S.A. DE C.V., MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., EDIFICACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO FRAGAMA S.A. DE C.V. y LUIS ANGEL BERNAL POLO; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, Órgano de Control Interno y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor FOX ELECTRIC S.A. DE C.V. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor MINA PRODUCTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V. en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/039/2020.

JANA M





Quinto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor CONSTRUCCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. en su propuesta NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregarse todos los documentos, CAPITULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso D y E, de las bases de la presente licitación, dado que no presentó la Carta en la que manifieste ser fabricante o carta de distribuidor y respaldo del fabricante, Carta de respaldo por parte del fabricante que garantice el quipo, Carta del fabricante que avale al participante estar capacitado para el montaje y manejo del equipo, Carta del fabricante donde manifieste tener presencia local para cualquier eventualidad y Carta del fabricante donde respalde tener laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.

Sexto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor EDIFICACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO FRAGAMA S.A. DE C.V. en su propuesta técnica en su propuesta técnica CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; sin embargo, presenta una PROPUESTA ECONÓMICA SUPERIOR al monto proyectado para erogar de acuerdo al oficio No. 739-OTA-LXII-20; lo cual contraviene a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 17. Las adquisiciones sólo podrán autorizarse si el precio es igual o menor al precio de mercado de mayoreo, considerando la calidad, garantías y servicio, salvo causa justificada."

Séptimo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor LUIS ANGEL BERNAL POLO en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Octavo. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle al siguiente Proveedor: CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. por un monto total de: \$216,419.75 (Doscientos dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos 75/100 M.N.), para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Noveno. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya

Página 3 de 5

/

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Loca/PLEJ/LXII/039/2020.





solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Décimo. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Décimo Primero. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/039/2020 referente al "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR SECO DE 500 KVA", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Adrián Robles Osorio	Coordinador	Coordinación de Servicio Generales
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Décimo Segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

A STATE OF THE STA

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 25 de Agosto de 2020 (dos mil veinte).

Dip. Oscar Arturo Herrera EstradaPresidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.

Lic. Norberto Vidaurri Coronado Titular del Órgano de Control Interno

Lic. Mario López Santiago Titular de la Unidad Centralizada de Compras

la de Compras



Página 4 de 5





Adrián Robles Osorio Representante del área requirente Lic. Víctor Roberto Siboldi Leal Sánchez Representante Consejo de Cámaras Industriales De Jalisco Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo Representante de COMCE de Occidente A.C. Lic. Francisco Leonardo Quintanares Ávila





Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

